

30 JUL 2019

ANUNCIO

CONSULTA PÚBLICA SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

D. David González Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquejida, mediante el presente

HACE SABER

En aras a la transparencia que debe presidir la actuación de las Administraciones Públicas, y con el objeto de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía, por acuerdo del Pleno Ordinario de este Ayuntamiento, celebrado el día 25 de julio de 2019, ha decidido incorporar la consulta pública previa en el procedimiento de modificación de la siguiente ordenanza fiscal

- De la Tasa por la expedición de documentos administrativos,

La propuesta pretende modificar la redacción del artículo 7º que regula las tarifas introduciendo nuevos conceptos.

Así pues, se otorga a todas las personas interesadas, un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** al efecto de formular sus opiniones, sugerencias, propuestas, etc... por escrito ante el Ayuntamiento o enviando correo electrónico a info@aytovillaquejida.com

Para cualquier cuestión de interés al respecto se recuerda que la Alcaldía del Ayuntamiento se encuentra a disposición de todas las personas interesadas.

Lo que se hace público en el tablón de anuncios, por un plazo de quince días hábiles a fin de dar audiencia general.

En Villaquejida, el Sr. Alcalde-Presidente, a 30 de julio de 2019.

EL ALCALDE

Fdo. D. David González Navarro

